

FL-PRO-001

FORMULARIO DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Datos del Recurrente

Nombres y apellidos o razón social: _____

Documento de identidad: Cédula Pasaporte RNC _____

En caso de ser completado por tercero:

Nombres y apellidos del(de la) representante legal: _____

Documento de identidad: Cédula Pasaporte _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Datos de la decisión que desea recurrir en reconsideración:

Oficio recurrido: INF-PRO-_____

Favor detallar los puntos de la decisión del Oficio que desea recurrir/apelar, con los motivos concretos de la inconformidad, sus pretensiones o solicitud puntal. Debe indicar con claridad la información suministrada. Si aplica, anexar documentos adicionales que sustenten su recurso de reconsideración.

Informaciones Relevantes

1. La Oficina de Servicios y Protección al Usuario (ProUsuario) de la Superintendencia de Bancos (SB), procesará y dará respuesta a su solicitud en el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción de este formulario, salvo se le informe en el transcurso de análisis que se trate de un caso complejo, conforme al Artículo 20 de la Ley 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G.O. núm. 10722 del 8 de agosto de 2013.
2. Puede recibir el resultado de su caso de manera presencial o vía correo electrónico. Contará con un plazo de tres (3) días para tomar conocimiento de la decisión emitida.
3. En caso de no estar de acuerdo con el resultado de la decisión, puede interponer un recurso jerárquico ante la Junta Monetaria o un contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de respuesta.
4. Si el presente formulario y las evidencias suministradas del recurso que pretende interponer, no cumplen con los requisitos establecidos en la regulación, se le recomendará suministrar evidencias y/o argumentaciones adicionales para sustentarlo, haciendo uso de un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar su recurso.¹
5. Si no suministra los documentos o informaciones adicionales, se procederá a analizar el recurso con las informaciones proporcionadas en este formulario, si aplicase, o se acordará su desistimiento, salvo que haya solicitado ampliar el plazo de subsanación, hasta un máximo de cinco (5) días.¹
6. Si opta por su derecho de subsanar el recurso de reconsideración, deberá completar el FL-PRO-012 Formulario de Subsanación Recurso de Reconsideración, el cual será remitido por uno(a) de nuestros(as) representantes. Debe tener en cuenta que el plazo de los diez (10) días hábiles, es contado a partir de la asignación del número de caso.
7. Usted declara que las informaciones y documentos proporcionados en esta solicitud son legítimos, por lo que garantiza su exactitud y veracidad, reconociendo que en base a su contenido es que se procesará y responderá la misma.
8. Los documentos requeridos y suministrados en físico, serán verificados, escaneados y devueltos al(la) propietario(a) de la información, adjuntándose al caso las imágenes digitales, en la misma condición como fueron depositados.
9. Con la firma de este documento, autoriza a la SB a realizar las consultas en nuestra base de datos, que resulten necesarias para dar respuesta a su solicitud.
10. La SB se reserva el derecho de contactarle durante el proceso, en caso de que se precise de información adicional, por lo que usted acepta y se compromete a prestar toda colaboración que le sea requerida.
11. Para consultar el estatus de su caso, puede acceder al APP ProUsuario; ingresar a www.prouuario.gob.do, opción Consultas; marcar al 809-731-3535 o *778 (desde su móvil sin cargos), opción 1; o escribir a nuestro Chatbot Lucía, a través de la página web o WhatsApp (809-731-3535), opción 3.

Firma

Fecha (día/mes/año)